



LÍNEAS PRIORITARIAS DE FORMACIÓN PARA LA RED DE FORMACIÓN

**CURSO
2016-17.**

Los estudios e investigaciones promovidos por organismos e instituciones nacionales e internacionales, así como los informes y recomendaciones formuladas en el marco de la Unión Europea a los países miembros han puesto el acento en las políticas orientadas a mejorar la competencia profesional del profesorado como un instrumento decisivo para la mejora de la calidad de los sistemas de educación y formación.

En el ámbito europeo las conclusiones del Consejo de marzo de 2013 sobre la inversión en educación y formación como forma de reforzar la Estrategia Europa 2020 (1) enfatizaron la importancia de revisar y fortalecer el perfil profesional de la profesión docente.

En nuestro país la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) demuestra su interés en la mejora de las competencias profesionales de los docentes y así queda recogido en su artículo 2.2. que establece:

Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación para la renovación educativa.

Así mismo, atendiendo a la Recomendación 2006/962/EC, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, recoge que:

Un enfoque metodológico basado en las competencias clave y en los resultados de aprendizaje conlleva importantes cambios en la concepción del proceso de enseñanza aprendizaje, cambios en la organización y en la cultura escolar;

Comunidad de Madrid

requiere la estrecha colaboración entre los docentes en el desarrollo curricular y en la transmisión de información sobre el aprendizaje de los alumnos y alumnas, así como cambios en las prácticas de trabajo y en los métodos de enseñanza.

En Madrid, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad tiene entre sus prioridades facilitar al profesorado la formación permanente que permita mejorar la formación inicial y responder a las nuevas demandas que una sociedad en cambio permanente requiere. A este fin se pronunciaron los Consejos Escolares en el documento del Encuentro que celebraron en 2012, indicando el marco de competencias del profesorado que serán:

- Competencias relacionadas con gestión del conocimiento y el aprendizaje: incluye actualización humanística y científica, competencia digital y las relacionadas con estrategias de enseñanza y aprendizaje.
- Competencias relacionadas con el trabajo con las personas: atención a la diversidad, inclusión social, desarrollo del potencial individual de los alumnos, estrategias de orientación, tutoría, liderazgo y mediación, gestión de conflictos y colaboración con otros docentes.
- Competencias para el trabajo con y en la sociedad: atención a familias, el centro educativo como nodo de innovación social y proyectos de aprendizaje servicio, respeto intercultural, ciudadanía europea y digital.

En atención a todo lo anterior, se configuran las líneas prioritarias de formación del profesorado de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

I. Competencias profesionales relacionadas con gestión del conocimiento y el aprendizaje:

- A. Actualización humanística y científica para el desarrollo curricular.
- B. Competencia digital docente en sus 5 áreas de acuerdo al marco común europeo: Información, comunicación, creación de contenidos digitales, seguridad y resolución de problemas.
- C. Procesos de enseñanza-aprendizaje, didáctica y actualización e innovación metodológica.
- D. Evaluación, estándares de aprendizaje, desarrollo de competencias clave en el alumnado y capacidades.
- E. Competencias, metodologías y recursos para enseñanzas bilingües.
- F. Formación en nuevas líneas de programas europeos e intercambio de conocimientos y buenas prácticas.

II. Competencias profesionales relacionadas con el trabajo con las personas y gestión de grupos:

- A. Estrategias de tutoría, liderazgo, mediación, convivencia y prevención del acoso escolar en centros educativos.
- B. Prácticas de inclusión y enfoques sobre la diversidad. Prevención de abandono escolar.
- C. Desarrollo del potencial individual de los estudiantes, aprendizaje personalizado, emoción y motivación en el aula.
- D. Proyectos de colaboración con otros docentes, redes de centros en clave autonómica, estatal o dimensión europea.
- E. Competencias en organización escolar y procesos y planes de mejora e innovación en centros.
- F. Organización de tiempos, espacios y equipos docentes en función de las características del centro y las necesidades de actualización e innovación educativa.

III. Competencias para el trabajo con y en la sociedad:

- A. Atención a familias y su participación en los procesos de aprendizaje y organización del centro.
- B. El centro educativo como nodo de innovación social y proyectos de aprendizaje servicio. Proyectos de calidad en centros.
- C. Respeto intercultural y educación para la equidad.
- D. Ecosistemas de comunicación y participación en medios digitales de centros educativos y formación en ciudadanía digital.

Las actividades de formación que se realicen en los Centros Territoriales de Innovación y Formación y en el CRIF “Las Acacias” deben estar relacionadas con estas líneas prioritarias de trabajo, competencias profesionales o con nuevos contenidos y materias que requieran una formación específica (por ejemplo: robótica, programación, impresión 3D...). Se hará extensible, además, a todas las actividades de formación destinadas a la planificación y gestión de proyectos Erasmus+ en un marco de colaboración europeo (proyectos KA1, KA2 y eTwinning).